



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

000012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2017-AL-MDCA

Cerro Azul, 13 de enero de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

El Informe N° 009-2017-GM/MDCA de fecha 13 de enero de 2017 del Gerente Municipal mediante el cual solicita al Despacho de Alcaldía se designe un Coordinador, debiendo ser un funcionario de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en cumplimiento de la cláusula Setima del Convenio de Cofinanciamiento de Proyecto de Inversión Pública con recursos del FINVER – CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y la Municipalidad Provincial de Cañete;

**CONSIDERANDO.**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 132-2016-MPC de fecha 05 de diciembre de 2016, se aprobó el Convenio para el Cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública con recursos del FINVER – CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, es necesario designar a un Coordinador – funcionario de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en cumplimiento de la Cláusula Setima del Convenio de Cofinanciamiento de Proyecto de inversión Pública con recursos de FINVER – CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y la Municipalidad Provincial de Cañete, debiendo cumplir con las funciones establecidas;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferida por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como COORDINADOR de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al ING. JUAN CARLOS LÓPEZ ALIAGA para lograr la eficaz ejecución del CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FINVER – CAÑETE, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

000011



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – HACER de conocimiento la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Cañete, al Ing. Juan Carlos López Aliaga y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

